

**Postura de ECOBIO Uruguay acerca de los Art. 501 y 502 de la
Ley de Urgente Consideración
8 de mayo del 2020**

En primer lugar, queremos agradecerles la posibilidad de presentar nuestro punto de vista referente a los artículos 501 y 502 de la Ley de urgente consideración, nos gustaría además comunicarles que Ecología y Conservación de la Biodiversidad de Uruguay (ECOBIO Uruguay) es una ONG fundada en 2010, con declaración de interés de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y del Ministerio de Educación y Cultura en el año 2011.

Actualmente la conforman un grupo interdisciplinario de profesionales especializados en biodiversidad y conservación, estudiantes avanzados, docentes de Facultad de Ciencias, Facultad de Veterinaria y grupos de voluntarios asociados, con sede en la Facultad de Ciencias, Universidad de la República. Como objetivos y líneas de acción mediante los que pretendemos aportar a la protección de los ecosistemas de Uruguay a través de la investigación y conservación de la biodiversidad, tomando como herramienta fundamental la educación ambiental, el desarrollo sustentable y la divulgación. Buscamos propiciar la participación activa de las comunidades locales, integrándose directamente a los trabajos de ECOBIO Uruguay. Desde hace 5 años comenzamos una nueva línea de investigación para Uruguay relacionada al impacto de las infraestructuras viarias sobre el sistema ambiental en general.

La modificación del uso del suelo, la fragmentación y pérdida de hábitats, y el cambio climático han generado lo que se denomina un Cambio Ambiental Global. Este cambio se refiere a las modificaciones producidas por las actividades humanas que han afectado negativamente a las funciones de los ecosistemas y que compromete seriamente la vida de muchas especies entre las que se encuentra el ser humano. Con el paso del tiempo los seres humanos y los ecosistemas se han adaptado conjuntamente convirtiéndose en un sistema integrado denominado sistema socioecológico o socioecosistema. En este sistema, los diferentes grupos de individuos u organizaciones tienen diferentes percepciones o visiones sobre el uso y gestión de los recursos y servicios del mismo, generando conflictos y desigualdades sociales al respecto. En este contexto, los análisis que impliquen una dicotomía entre sociedad y naturaleza o conservación vs desarrollo resultan insuficientes y perpetúan las clásicas discusiones en la relación con la naturaleza.

Visto que nuestro sistema ambiental se encuentra en estado de deterioro avanzado, exigiendo que una problemática de tal magnitud implica soluciones de similar magnitud. Esto exige la inclusión de disciplinas y profesionales a un análisis donde se utilice la máxima información científica, económica y social, para promover una nueva forma de gestionar el territorio.

Entendemos que la gestión y planificación de nuestro territorio, entendido como sistema socioecológico, debe ser central el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas y sus servicios asociados sobre los que se desarrollan las actividades humanas. Siendo fundamental la formación y/o mantenimiento de las áreas protegidas, las cuales conforman un anclaje de biodiversidad y soberanía básico que apunta a un equilibrio de nuestro sistema ambiental. Estas áreas no escapan a la problemática planteada anteriormente, y creemos que su conservación debe anteponerse a los beneficios individuales.

En relación a esto, es que creemos necesario la discusión, de los artículos 501 y 502 de la Ley de Urgente Consideración. Desde ECOBIO Uruguay apoyamos firmemente la urgencia respecto a la temática ambiental y a la creación de un Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que deberá encargarse de la creación de políticas públicas ambientales efectivas. Creemos que es necesario un Ministerio específico, con las capacidades humanas y los recursos económicos acordes. No obstante, la modificación de estos artículos representa un posible retroceso en la gestión ambiental del territorio, afectando la creación y/o ampliación de las Áreas protegidas, aspecto con el cual ECOBIO Uruguay no está de acuerdo.

Consideramos que las modificaciones propuestas implican un retroceso en el avance de una territorialidad heterogénea basada en los servicios que los ecosistemas nos brindan, a través de su correcto funcionamiento. Estos artículos significan un alto en el crecimiento de áreas protegidas, por lo menos a corto plazo, dado los costos de las expropiaciones que se deberían realizar si los propietarios de las tierras no están de acuerdo con la incorporación de sus tierras al área protegida.

Por otra parte, a través de los informes científicos y de las propias sugerencias de las sociedades civiles involucradas, es poco probable plantear que una posible área a proteger por el SNAP se incorpore con el consentimiento del propietario. En este sentido entendemos que el SNAP debería ser reforzado con la posibilidad de establecer convenios en los que se vincule al MGAP y el MIDES en procesos de desarrollo rural basados en la agroecología y cooperativismo. Fortaleciendo el vínculo con el propietario del establecimiento generando nuevas alternativas para que este no se vea perjudicado sino beneficiado con una forma de producción cada vez más valorada a nivel mundial

En Uruguay las áreas protegidas bajo la órbita del SNAP ascienden a 17, lo que representa un porcentaje de casi el 3.5% del territorio nacional, según cifras del Banco Mundial. Nuestro país es Estado Parte de la Convención de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas y firmó el pacto de las Metas Aichi de la Convención sobre Diversidad

Biológica 2011-2020, con una meta determinada de un 17%, porcentaje claramente superior al actual.

Para lograr que las áreas protegidas sean sustentables se necesita de la atención de la biodiversidad, la gestión y participación local, la institucionalización política, el orden público y el fortalecimiento del conocimiento humano para la creación de nuevas alternativas productivas individuales y colectivas siempre tomando en cuenta el ordenamiento del territorio. Es importante que se cree una estrategia de desarrollo donde el crecimiento económico esté articulado con la equidad social y para lograr esto es necesario el trabajo multidisciplinario entre ciencias biológicas, geográficas, sociológicas y políticas.

La situación actual nos coloca en una encrucijada en la que tenemos la oportunidad de tomar la decisión de continuar con el modelo actual de desarrollo fundamentado en la fragmentación del territorio y los ecosistemas con las implicancias ya mencionadas o en promover un modelo en el que los procesos de coexistencia entre conservación y desarrollo esté basado en la suma de sinergias y no en una dicotomía polarizada.